



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA DE CAPITAL SOCIAL V CONCURSO DE VINCULACION CIENCIA-EMPRESA Y I CONCURSO DE ACCIÓN REGIONAL

PREGUNTA 1:

En el punto 3.6. Resultados y/o Productos Esperados del formulario de postulación del V concurso de Vinculación Ciencia-Empresa, Modalidad 1 (Propuestas Nuevas), se mencionan en la primera columna los 8 resultados mínimos esperados con su respectivo nombre. Estos resultados deben tener concordancia con los mencionados en la sección II – 3.2.1 de las Bases del concurso, sin embargo, en la sección II – 3.2.1 de las Bases se menciona la “Construcción de una hoja de ruta” que no es incluida en el punto 3.6 del formulario. ¿Mantenemos los resultados mínimos con su numeración, tal como aparece en el formulario de postulación o nos basamos de los resultados mínimos de las Bases?

RESPUESTA 1:

En relación a los formularios del concurso de Vinculación Ciencia-Empresa, se debe mantener los resultados indicados en las bases del mismo. En consecuencia, **deben tener concordancia**. En el caso de la tabla 3.6 del Formulario Formulación de la Propuesta (Nueva), se solicita incorporar el resultado “hoja de ruta” en el punto 9, otros resultados.

PREGUNTA 2:

Quisiera saber ¿por qué no puedo encontrar el concurso en el sistema de postulación en línea?

RESPUESTA 1:

Esta situación ocurre porque el postulante ingresa al sistema de GENESIS “Formulario de Postulación” y no al sistema FAST, donde se encuentra el concurso de Capital Social. En el sistema FAST (spl.conicyt.cl) se debe ingresar a “Postulaciones simplificadas”, como se observa en la siguiente imagen:





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTA 3:

¿Cuáles son los ítems financiables del V concurso de Vinculación Ciencia-Empresa?

RESPUESTA 3:

Respecto a los ítems financiables del V concurso de Vinculación Ciencia-Empresa, en el punto II-3.4 de las Bases se definen dichos ítems. Además, existe un Manual de Gastos donde se definen en detalle cada ítem y condiciones de financiamiento. Este manual puede ser descargado de <http://www.conicyt.cl/regional/2015/07/03/concurso-de-instrumentos-de-capital-social/>.

Paso a detallar:

1. Incentivos de productividad: ***"En este ítem se declaran gastos de incentivos por concepto de productividad o gestión. Estos podrán ser entregados a integrantes del Equipo de Trabajo que estén previamente contratados(as) por la Institución Beneficiaria, la Empresa o la(s) Institución(es) Participantes(s), independientemente de la adjudicación de este proyecto"***.
2. Expositores extranjeros, los costos deben ser incluidos en Gastos de Operación, Publicaciones y Eventos: ***"En el caso de talleres y/u otro tipo de eventos organizados por el proyecto se consideran los gastos relacionados con su organización y ejecución. Sólo se deberán incluir gastos para actividades que hayan sido organizadas de forma directa y/o conjunta con otra institución, excluyéndose auspicios en recursos monetarios para actividades de terceros. Incluye gastos de actividades de difusión; gastos de honorarios, de pasajes y/o estadías de expositores invitados (que no son personal contratado o asociado al proyecto en los ítems Honorarios e Incentivos de Productividad) y que estén contenidas en el proyecto adjudicado"***.

PREGUNTA 4:

En la línea de pesca artesanal, ¿un sindicato de pescadores se puede considerar una microempresa? y una microempresa familiar, que es un formato común para procesar y vender productos de pesca artesanal pueden considerarse Pymes?

RESPUESTA 4:

En el caso de sindicato de pescadores, las bases de este concurso indican que las PYMES pueden participar "de manera individual, o conjunta a través de agrupaciones, tales como: cooperativas, asociaciones gremiales u otras similares" y un sindicato entraría dentro de esta descripción.

Por otra parte, las bases señalan como instituciones participantes "Empresas u otro tipo de organizaciones representantes de la cadena de valor del sector productivo o social que aborda la propuesta, en especial PyMEs" y una microempresa familiar claramente calza dentro de la definición establecida en las bases, pudiendo postular a este concurso.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTA 5:

En ambos instrumentos Ciencia Empresa y Acción Regional ¿se requieren cartas de apoyo de los beneficiarios finales?

RESPUESTA 5:

Acción Regional: solo son necesarias las cartas de compromiso de las entidades que participan de la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el formulario "DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN Y CHECK LIST".

Vinculación Ciencia-Empresa: se requieren cartas de apoyo de las instituciones participantes en la propuesta: Empresa o asociación de empresas, Otras instituciones vinculadas. Los formatos de cartas se pueden descargar del sistema de postulación.

PREGUNTA 6:

En ambos instrumentos Ciencia Empresa y Acción Regional, ¿se pueden considerar aportes valorados?

RESPUESTA 6:

Acción Regional: las Bases señalan que *"la Institución Beneficiaria deberá incluir en su propuesta otras fuentes de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) de financiamiento del proyecto, provenientes de las PyMEs y/o empresas de mayor tamaño y/o de la(s) Institución(es) Asociada(s) Extranjera(s)"* y, que además, ese aporte *"ya sea pecuniario y/o no pecuniario, no podrá ser menor al 3% del monto solicitado a CONICYT. De todas formas se valorará positivamente la cuantía de los aportes pecuniarios que puedan ser comprometidos para el proyecto"*.

Vinculación Ciencia-Empresa: las Bases de este concurso indican en su punto II-3.5: *"la Institución Beneficiaria podrá incluir en su propuesta otras fuentes de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) de financiamiento del proyecto, provenientes de la(s) Institución(es) Participante(s). De ser así, deberá consignarse el detalle, tanto de los aportes pecuniarios como no pecuniarios (valorizados), los que deberán respaldarse a través de cartas de compromiso (utilizando los formatos provistos por CONICYT), y remitirse adjuntas a la propuesta. Se valorará positivamente la cuantía de los aportes pecuniarios que puedan ser comprometidos para el proyecto"*.

PREGUNTA 7:

La vinculación a los programas estratégicos nacionales, ¿puede ser con más de uno?

RESPUESTA 7

Para ambos instrumentos, Vinculación Ciencia-Empresa y Acción Regional las Bases señalan que las propuestas deberán "abordar y/o cumplir con los Requerimientos Específicos por Región definidos por la región a la cual postula (disponibles en los Anexos 2a y 2b)" de las respectivas bases". Al respecto, no existe una limitación al número de Requerimientos Regionales (priorizados por la región a la cual postula) a abordar en una propuesta.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PREGUNTA 8:

¿Cuál es el rango mínimo o límite inferior (facturación anual o número de trabajadores) para considerar a las pequeñas y medianas empresas - Pymes, que pueden participar en el Concurso de Capital Social, Programa de Acción Regional?

RESPUESTA 8:

De acuerdo a lo señalado en las respectivas bases concursales, específicamente, en el Anexo 1 Definiciones; punto 3d. Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs). Se considerarán como PyMEs a las empresas que cuenten con hasta 199 trabajadores y, además, obtengan ventas anuales de hasta 100.000 UF. No se establece un mínimo para las ventas anuales, ni para el número de empleados de una PyME.

PREGUNTA 9:

Los aportes no pecuniarios de las empresas, cooperativas y la beneficiaria ¿deben ser validadas posteriormente con algún documento legal que lo acredite?

RESPUESTA 9:

Los aportes no pecuniarios se declaran mediante carta de compromiso, cuyos formatos son parte de los formularios a descargar y de incluyen también en la planilla de Presupuesto de la propuesta. Respecto a la rendición de estos aportes, se solicita un certificado de la institución donde se indique el detalle de los mismos (revisar Manual de Gastos).

PREGUNTA 10:

¿En qué parte del formulario se deberá indicar de forma tentativa la nómina de los profesionales que componen el comité de coordinación Regional?

RESPUESTA 10:

En el formulario de Formulación de la Propuesta, puede ser incluido en el punto 3.3. Propuesta metodológica.